



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 246 -2015-GGR-GR PUNO

15 JUN 2015
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3957-2015-GGR sobre Cancelación de Proceso de Selección AMC N° 020-2015-CEP/GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Comité Especial Permanente, señor JAIME APOMAYTA CHOQUE mediante Informe N° 032-2015-GR PUNO/ORA-OASA-CEP de fecha 29 de mayo del 2015 solicita la Cancelación del Proceso de Selección AMC N° 20-GR-PUNO, por falta de previsión presupuestaria;

Que, el Residente de Obra: Mejoramiento de la capacidad operativa del Archivo Regional Puno solicitó la adquisición de suministro y colocación de cristal templado 10 mm en protección de ascensor a todo costo 3.70 x 17.00, por consiguiente, el Comité Especial Permanente ha formulado las Bases Administrativas de AMC N° 020-2015-CEP/GR-PUNO, a todo costo según especificaciones técnicas para la obra en referencia;

Que, el Residente de Obra, por Informe N° 077-2015-GRP-GRI/SGO/RO/RVA, señala que el bien tenía un costo de S/. 11,351.00 para la compra de cristal templado de 10 mm cuyo proveedor ASQUI GOMEZ REYNA con Orden de Compra N° 07289 de fecha 12 de diciembre del 2014, dicho proveedor no ha cumplido por fin de año ni posterior a esa fecha, por lo que solicita la cancelación del proceso de AMC N° 020-2015-CEP/GR PUNO; en igual sentido, el Presidente del Comité Especial Permanente solicita la cancelación del referido proceso que no ha sido publicado en SEACE;

Que, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad en virtud del artículo 34° de la LCE concordante con el artículo 79° del RLCE;

Que, por lo expuesto, la cancelación del proceso de AMC N° 020-2015-CEP/GR PUNO, obedece por mayor costo o incremento de precio del bien, en razón de que el bien requerido en el mercado esta cotizado por encima de la previsión presupuestal señalada, por consiguiente la causa de la cancelación del referido proceso es por restricción presupuestal; y

Estando a la Opinión Legal N° 536-2015-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 246 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 JUN 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CANCELAR el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 020-2015-CEP/GR-PUNO Adquisición de suministro y colocación de cristal templado 10 mm en protección de ascensor a todo costo – según especificaciones técnicas para la Obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa del Archivo Regional Puno", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL